



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

Cacutla

DEPENDENCIA	LESION DE ENFERMEDAD
	MEXICANA.
	COM.PRO.VET.DE LA REVOLUCION.
SECCION	TERCERA.
MESA	6033.
NUMERO DEL OFICIO	6033.
EXPEDIENTE	T-4012.

ASUNTO:-Se reconozca oficialmente como VETERANO-
DE LA REVOLUCION, en el SEGUNDO PERIODO,
al C.Eustacio Mérida y Mérida.

Lomas de Sotelo,D.F.,a 21 de junio de 1934.

C.GENERAL DE DIVISION,SECRETARIO.
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la-
solicitud presentada ante esta Comisión con fecha 15 de enero
del corriente año, por el C. Eustacio Mérida, Mérida, de 24-
años de edad, se procedió al estudio de sus antecedentes revo-
lucionarios y se obtuvieron los datos siguientes.

Se inició en favor de la Revolución el 30 de mayo de 1911
con el grado de Teniente, al presentarse con varios hombres
montados ante los CC.Generales Francisco Pacheco y Luciano So-
lis, habiendo pertenecido mas tarde a las fuerzas del C.Gene-
ral de Brigada Benigno Abúndez Chávez, de la División "Mendo-
za" a las órdenes del General de División Francisco Mendoza -
Palma, habiendo causado baja de dichas fuerzas el 30 de agos-
to de 1920, por licenciamiento, al reconocer las mencionadas-
fuerzas el Plan de Agua Prieta.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federa-
les, huertistas y constitucionalistas en los estados de More-
los, México, Puebla y Distrito Federal.

Sus empleos los obtuvo en la forma siguiente:

Teniente	30 de mayo de 1911.
Capitán 2/o.	1/o.de mayo de 1913.
Capitán 1/o.	10 de marzo de 1915.

Esta Secretaría, no le ha reconocido ningún grado hasta la
fecha.

Comprueba lo anterior con certificados expedidos a su favor
por los CC. General de División Francisco Mendoza Palma, y de
Brigada Benigno Abúndez Chávez, reconocidos oficialmente como-
Veteranos de la Revolución.-(Anexos)

La edad la justifica con el acta del Registro Civil.-(Ad-
junta)

Reune los requisitos del artículo IV inciso a) del Instruc-
tivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la
siguiente

O P I N I O N :-Se reconozca oficialmente como VETERANO DE
LA REVOLUCION, al C.Eustacio Mérida y Mérida, y se le conceda-

A la hoja Num.2.

AL CONTESTAR ESTE OF
DATOS CONTENIDOS EN EL
GUIO SUPERIOR DE REGISTRO

EXP. 117

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA	SECRETARIA
COM. DE EST. PRO	COM. DE EST. PRO
SECCION	SECCION
CUANTLA	CUANTLA
NUMERO DEL OFICIO	6033
EXPEDIENTE	T-4012

ASUNTO:

-Se lo reconoce oficialmente como VET
RANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 21 de julio de 1954.

C. EUSTACIO MERIDA Y MERIDA.

Col. Pablo Torres Burgos.
Cuautla, MOR.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO -
DEL RAMO, con fecha 21 de junio del año en curso
reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION
por los servicios que prestó a la misma, durante el SEGUNDO-
PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agos-
to de 1914, concediéndosale la Condecoración del Mérito
lucionario creada al efecto.

DOS ANEXOS.

Asimismo, acompaño a usted un tanto del estudio ---
practicado a sus antecedentes revolucionarios; debiendo re-
tir a esta Comisión tres fotografías de frente tamaño ---
para la expedición del Duplicado correspondiente.



COMISION DE SERVICIOS
SOCIALES DE LA REVOLUCION

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. DEL GRAL. DE BRIG. J. D. LA COMISION.
EL GRAL. BRIG. J. D. LA COMISION.

JUAN E. CUARTE GARCIA.
(207157).

C.c.p.el

C. General de División Comandante de la 1/a. Zona-Militar --
Sección de Guarnición, para su conocimiento y a efecto de ---
que sea muy servido ordenar su publicación en la Orden Gene-
ral de la Plaza.- Palacio Nacional.- Ciudad.-

C. General de Brigada Director de Servicios Sociales del ---
Ejército, para su conocimiento. - E d i f i c i o . -

/ehv.

EXP. 172

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITAR
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DE LO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

Cocotla

DEPENDENCIA COMANDANCIA GENERAL
DE LA LEGION DE
HONOR MEXICANA.
SECCION.....QUINTA.
MESA.....ESPECIAL.
NUMERO DEL OFICIO.....5300.
EXPEDIENTE.....T-2985.

ASUNTO: ESTUDIO PARA LEGIONARIO DEL C. EUSTACIO
MERIDA Y MERIDA.

GRADO: CIVIL. (VETERANO DE LA REVOLUCION).

NOMBRE: EUSTACIO MERIDA Y MERIDA.

EDAD: 72 años, Fol. 1 exp. de Vet.

NATURAL DE: Villa de Ayala, MOR. Fol. 1.

CERTIFICANTES: Vet. de la Rev. CC. Grales. FRANCISCO MENDOZA -
PALMA y BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ. Folios 3 y 4 --
del exp. de Vet.

MOTIVO: El interesado está reconocido oficialmente como
VETERANO DE LA REVOLUCION, en el SEGUNDO PERIO-
DO, según oficio 6033, exp. T-4012, de fecha 21
de julio de 1961 y estudio respectivo. Folios -
6 y 7.

PROCEDENCIA: ZAPATECA, Folios 3 y 4.

INGRESO: Lo efectuó como Teniente el 30 de mayo de 1911,
a las órdenes del Ejército Libertador del Sur que
eran a las órdenes del Gral. FRANCISCO V. PACHE-
CO. Folios 6 y 7.

EMPLEOS: Llegó a ostentar el empleo de Capitán 1/o. de --
Cab., no teniendo patentes o nombramientos pro-
visionales que justifiquen sus grados, ni ningu-
n empleo reconocido por esta Secretaría. Fo-
lios 6 y 7.

HECHOS DE ARMAS: Participó en varios hechos de armas contra fuer-
zas federales huertistas en el Estado de More-
los, durante los años de 1913 y 1914. Folios --
6 y 7.

SITUACION ACTUAL: Concedido de Fuerzas del Ejército Libertador del
Sur, con fecha 30 de agosto de 1920 por reco-
noscimiento de las mismas. Folios 6 y 7.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITAR
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

a la sig. hoja.

EXP. 177



LEGIONARIO NUM.
-8850.-

LEGION DE HONOR
MEXICANA
Edif. Sría. Def. Nal.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	E S P E C I A L .
MESA	1/2. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	XX/168807
EXPEDIENTE	8850.

ASUNTO:- Se le comunica su reconocimiento como ---
LEGIONARIO.

México, D.F., a 4 de octubre de 1962.

CIUDADANO.
EUSTACIO MERIDA Y MERIDA.

Col. Emiliano Zapata.
Cuautla, MOR.

LA COMANDANCIA DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA, tiene la satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de --- Consejo de esta fecha, fué aceptado su ingreso como Legio nario, en virtud de haber llenado los requisitos a que se refieren los artículos 3/o. y 25/o. del Decreto que la --- creó, previo estudio de sus antecedentes.

CON DOS
ANEXOS.

En tal virtud, se servirá usted remitir para la expe dición de su Diploma y Tarjeta de identidad 2 retratos ta maño visita y 2 mignón.

Con la fecha de su ingreso, queda usted incorporado- a la División de Legionarios, EN EL ESTADO DE MORELOS, que es a las órdenes del C. Ex-General de Brigada ROMAN DIAZ- ROSAS; debiéndose poner en contacto con el C. Comandante de la citada Unidad.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE DIV. COMDTE. GENERAL.

[Signature]
ROMAN F. ITURBE.

(303530).

- c.c.p. Ex-Gral. de Bgda. ROMAN DIAZ ROSAS, Comandante de--- la División de Legionarios EN EL ESTADO DE MORELOS, para su conocimiento y efectos correspondientes.--- Palma Norte # 5, Desp. 201.- C i u d a d . .
- c.c.p. Gral. de Div. Jefe del Depto. de Archivo, Corresponden cia é Historia, para que sea agregada al expedien- te del interesado.- EDIFICIO.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

NVOL/FML/avv.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

HOJA NUM. DOS.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL
	DE LA LEGION DE
	HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL.
MESA	QUINTA.
NUMERO DEL OFICIO	5300.
EXPEDIENTE	1-2085.

ASUNTO: ESPEDIENTE PARA LEGIONARIO DEL C. EUSTACIO
MERIDA Y MERIDA.

Redne los requisitos del artículo 3/o. fracción IV inciso c) del Decreto Presidencial que creó la LEGION DE HONOR MEXICANA, -- por lo que el suscrito emite la siguiente

O P I N I O N :

Salvo la más acertada de esa Superioridad, es de reconocerse oficialmente como LEGIONARIO al C. EUSTACIO MERIDA Y MERIDA, concediéndosele la Condecoración y Diploma correspondientes.

México, D. F. a 25 de septbre. de 1962.
EL MAYOR OFIC. JEFE DE LA MESA QUINTA.

Marco Antonio Leon Aragon
MARCO ANTONIO LEON ARAGON.
(294083).

Vo. Bo.

EL TIE. CORL. OFTA. J. DE LA SECC.

Francisco Montano y Fernandez de Lara
FRANCISCO MONTANO Y FERNANDEZ DE LARA.
(212233).

CONFORT:
EL GRAL. DE BRIG. J. DE ORG. Y ADM.

Manuel V. Quirós Lozada
MANUEL V. QUIRÓS LOZADA.
(186131).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITARSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que seran cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico Oficial el Día 20 de Junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. EUSTACIO MERIDA MERIDA

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) PETRA MERIDA PACHECO

PARENTEZCO O RELACION. HIJA

DOMICILIO. APATLACO CD. AYALA , MOR.

100%

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) AMADA VIDES MERIDA.

PARENTEZCO O RELACION NIETA.

DOMICILIO , SAN PEDRO APATLACO, CD. AYALA, MOR.

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.



EUSTACIO MERIDA MERIDA

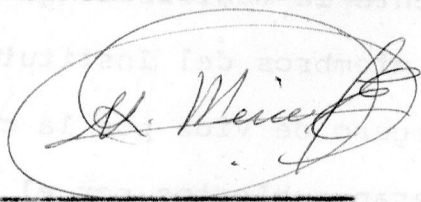
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

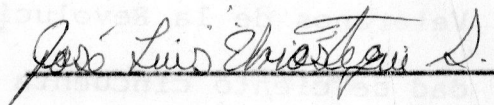
PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

TESTIGOS:

C. MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

C. JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO





C.C.B.C. VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.



En nombre de la República de México y como
Juez del Estado Civil de este lugar hago saber a
los que la presente vieran, y certifico que en el Li-
bro Núm. 2772 de Registro Civil que es a mi
cargo, a la foja 121 se encuentra asentada una
Acta del tenor siguiente.

Nº 2772

Valor 50 Cts.

Para el efecto para el estado de
de Estado Civil



AL MARGEN:-Acta Núm.193- Nacimiento de la niña Petra Mé-
rida. Apatlaco, Mor.-AL CENTRO:-"En el Municipio de Villa
de Ayala, Estado de Morelos, a los ocho días del mes de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y uno, ante mi Rafael
Cortés Presidente Municipal Constitucional y por Ministerio
de ley Juez del Registro Civil de esta cabecera; compare-
ció el C. Eustacio Mérida de 42 años de edad, soltero, ori-
ginario de Coatlán del Río, y vecino de Apatlaco, Mor., no
sabe leer ni escribir, católico, de raza mezclada y Nacio-
nalidad exicena; y bajo protesta de ley dijo: que en su
casa habitación el día tres de Diciembre del mismo año na-
ció una niña sana a quien se le puso por nombre PETRA MERI-
DA hija natural del compareciente y de la señora Honorata
Pacheco soltera de 30 años de edad, de quehaceres propios-
de su sexo, sabe leer y escribir, originaria y vecina de
Apatlaco, Mor., de raza mezclada y Nacionalidad Mexicana.
La niña ocupa el cuarto lugar en nacimiento. Fueron testi-
gos de este acto los señores Miguel Rodríguez y Enrique Pe-
rez ambos mayores de edad y vecinos del mismo lugar. Con lo
que terminó la presente acta que leída le fue al compare-
ciente quien manifestó su conformidad. Doy Fé. El Juez del
Registro Civil. Rafael Cortés. Rúbricas.

ES COPIA FIEL SACADA DEL LIBRO RESPECTIVO Y QUE SE EXPIDE
A PEDIMENTO DE LA INTERESADA PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR

SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLECCION.
Villa de Ayala, Mor., a 8 de Mayo de 1,952.

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.
Manuel Mendoza M.

TELEGRAMA

117.

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR. EUSTACIO MERIDA MERIDA.

DOMICILIO: COL. PABLO TORRES BURGOS.

DESTINO: CUAUTLA MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO. ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.



CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR. a 12 de MARZO de 19 86

Sr. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

SERGIO MERIDA VIDAL

127

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORQUE POR SU CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO, ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO. ESTA CARTA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

EUSTACIO MERIDA MERIDA

Otorgante

Sergio Merida Merida

Acepto el Poder

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

Testigo

MA. DEL CARMEN SALGADO FLORES.

Testigo



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA

Depto. REVOLUCION DEL SUR

Sección DIRECCION GENERAL

Oficio Núm. 0553

Expediente _____

Cuernavaca, Mor., mayo 7 de 1986.

C. EUSTACIO MERIDA MERIDA.

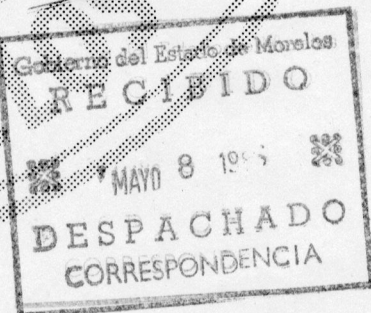
CCL. PABLO TORRES BURGOS,
CUAUTLA, MOR.

Con objeto de que quede debidamente integrado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, deberá presentarnos el oficio original de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde le comunican su reconocimiento como Veterano de la Revolución.

Asimismo deberá enviarnos copia certificada del acta de registro de nacimiento o, en su defecto, constancia del encargado de la parroquia — donde haya usted sido bautizado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

POEFIRIO PALACIOS MORALES



CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., A 19 de AGOSTO de 19 86.

Sr. ~~PORFIRIO PALACIOS MORALES.~~ PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PRESENTE

Por la presente DOY al Sr. SERGIO MERIDA VIDAL.

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre

y representación LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORQUE

POR SU CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR, ORDENO DARNOS A --

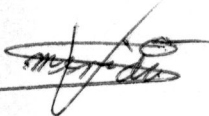
TRAVES DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, A SU DIGNO CARGO, --

ASI COMO EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbítrros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo Afmo. S.S.

ACEPTO EL PODER



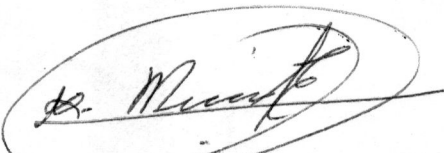
SR. SERGIO MERIDA VIDAL.

OTORGANTE



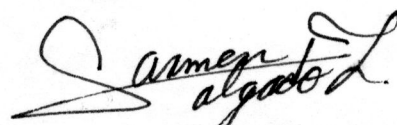
SR. MERIDA MERIDA EUSTACIO.

TESTIGO



MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ.

TESTIGO



MA. DEL CARMEN SALGADO FLORES.